



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-016-ESPE-a-1

CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...) El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un periodo de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado: (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante informe S/N de fecha 20 de enero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Matriz, previa exposición de motivos, plantea la propuesta de nuevos miembros principales y suplentes para la

conformación del Consejo del citado Departamento, resaltando que los postulantes cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación y, reglamentación interna, recomendando se realice el trámite respectivo, a fin de que se genere la designación correspondiente a través de Orden de Rectorado,

Que, con memorando Nro. ESPE-DCCO-2021-0174-M de fecha 22 de enero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Matriz, con sustento en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, remite al Vicerrector de Docencia, la propuesta para la conformación de los nuevos miembros principales y suplentes del Consejo del referido Departamento, para un periodo de dos años. A su vez solicita disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite reglamentario para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, resaltando que anexa los documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0250-M de fecha 26 de enero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando Nro. ESPE-DCCO-2021-0174-M, y con el fin de continuar con el respectivo trámite para la designación del Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Matriz, con fundamento en el artículo 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se emita el cuadro de cumplimiento de requisitos de los profesionales que expresamente detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2021-0294-M de fecha 29 de enero de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0250-M, remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, a fin de que se continúe con el trámite reglamentario ante el rectorado, para la emisión la Orden de Rectorado;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0340-M de fecha 02 de febrero de 2021, el Vicerrector de Docencia, de conformidad con lo que establece el Art. 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se alcance ante el Rectorado, el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado designando a los miembros del Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Matriz, para lo cual señala que anexa el cuadro de cumplimiento de requisitos otorgado por la Unidad de Talento Humano;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0181-M de fecha 02 de febrero de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0340-M, relacionado con la conformación del nuevo Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos para que de conformidad con lo establecido en el Art. 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, que el Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Matriz quede integrado de la siguiente manera, miembros principales: Ing. Diego Miguel Marcillo Parra, Doctor (Primer Miembro), Ing. Sonia Elizabeth Cárdenas Delgado, Doctora (Segundo Miembro), Ing. Mauro Danilo Martínez Espinoza, Máster (Tercer Miembro), Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, Doctora (Cuarto Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. Efraín Rodrigo Fonseca Carrera, Doctor (Primer Miembro), Ing. Karina Lorena Cela Rosero, Doctora (Segundo Miembro), Ing. Jorge Geovanny Raura Ruiz, Máster (Tercer Miembro), Ing. Cecilia Milena Hinojosa Raza, Magíster (Cuarto Miembro); y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 18 de febrero de 2023, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Matriz, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Ing. Diego Miguel Marcillo Parra, Doctor	(Primer Miembro)
Ing. Sonia Elizabeth Cárdenas Delgado, Doctora	(Segundo Miembro)
Ing. Mauro Danilo Martínez Espinoza, Máster	(Tercer Miembro)
Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, Doctora	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Efraín Rodrigo Fonseca Carrera, Doctor	(Primer Miembro)
Ing. Karina Lorena Cela Rosero, Doctora	(Segundo Miembro)
Ing. Jorge Geovanny Raura Ruiz, Máster	(Tercer Miembro)
Ing. Cecilia Milena Hinojosa Raza, Magister	(Cuarto Miembro)

- Art. 2.- El Vicerrector de Docencia, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, y su Codificación, designará al secretario del Consejo de Departamento.
- Art. 3.- En concordancia con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado: 2018-D17-ESPE-a-1 de fecha 25 de enero de 2018, y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.
- Art. 5.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Matriz. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 17 de febrero de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. E.M.C.

